

RESOLUCIÓN No. 276 DE 27 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se efectúa un encargo y se realiza la delegación del gasto en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por disfrute días de Semana Santa 2026”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024,
y

CONSIDERANDO:

Que, partiendo de las disposiciones contenidas en la Circular No. 006 de 2026 sobre “*Descanso compensado Semana Santa 2026*” de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD, mediante Circular No. 10 de 13 de febrero de 2026” *Descanso Compensado Semana Santa 2026*” impartió las siguientes orientaciones en las cuales se estableció la programación para el descanso compensado para los turnos de Semana Santa 2026, como parte de las acciones incluidas en el Plan de Bienestar e Incentivos.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD establece la programación de compensación de tiempo, con las siguientes orientaciones:

1.TURNOS:

1.1. Primer turno: Descanso por los días 30 y 31 de marzo y 1º de abril de 2026.

1.2. Segundo turno: Descanso por los días 6, 7 y 8 de abril de 2026.

Que, mediante comunicación interna No. **20267000191453** del 25 de marzo de 2026, la servidora **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY**, Directora Técnica, Código 009 Grado 08, de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.100.983, certifica la compensación de tiempo para disfrutar del primer turno de descanso compensado de Semana Santa, por los días 30 y 31 de marzo y 1º de abril de 2026.

Que, para efecto de racionalizar y simplificar los trámites de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se delegaron algunas funciones de las cuales es titular el Secretario de Despacho, a servidores públicos de la Entidad mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 “*Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y*

RESOLUCIÓN No. 276 DE 27 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se efectúa un encargo y se realiza la delegación del gasto en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por disfrute días de Semana Santa 2026”

Deporte” y posteriormente, mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 se procedió a modificar la resolución inicialmente mencionada.

Que, en el marco de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano es Ordenadora del Gasto del siguiente proyecto de inversión:

Proyecto	Nombre del proyecto
8036	Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá

Que, por necesidad del servicio, es pertinente modificar temporalmente la ordenación del gasto dispuesta en el **Artículo Primero, del capítulo I “Delegación de la ordenación del gasto de proyectos de inversión” de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024**, en lo que respecta a la ordenación del gasto del proyecto de inversión a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano descrito en la parte motiva del presente acto administrativo.

Que, en consecuencia, se hace necesario **delegar temporalmente la ordenación del gasto en el Asesor Código 105 Grado 04 Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera**, quien será el responsable de la expedición de los actos administrativos asociados a reconocimientos económicos, pagos, apropiación de recursos, gestión contractual y todos aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades asociadas al proyecto de inversión.

Que, para garantizar la continuidad del servicio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08, a una servidora de esta Secretaría.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, sin perjuicio de las funciones que les son propias, a la servidora relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

RESOLUCIÓN No. 276 DE 27 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se efectúa un encargo y se realiza la delegación del gasto en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por disfrute días de Semana Santa 2026”

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA /EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DE LA ENCARGO
LUCILA GUERRERO RAMIREZ C.C. 51.678.950 Profesional Especializado Código 222 Grado 32 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	Por los días 30 y 31 de marzo y 1º de abril de 2026.

Parágrafo. La servidora mencionada deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

ARTÍCULO 2º. Modificar transitoriamente el artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, por los días 30 y 31 de marzo y 1º de abril de 2026 teniendo en cuenta el descanso compensado otorgado a la Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en el considerando, a el **Asesor Código 105 Grado 04** Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, del siguiente proyecto de inversión:

Proyecto	Nombre del proyecto
8036	Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá

ARTÍCULO 3º. Delegar al servidor público relacionado a continuación, la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8036 del actual Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá camina segura”, que corresponden a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/ EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DE LA ENCARGO
HUGO JAIRO ROBLES HERNÁNDEZ C.C. No.79.625.111 Asesor Código 105 Grado 04 Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera	Por los días 30 y 31 de marzo y 1º de abril de 2026

ARTÍCULO 4º. Los demás artículos de la Resolución No. 430 del 2 de julio 2024 no modificados en el presente acto administrativo se mantienen vigentes en las condiciones allí señaladas .

RESOLUCIÓN No. 276 DE 27 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se efectúa un encargo y se realiza la delegación del gasto en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por disfrute días de Semana Santa 2026”

ARTÍCULO 5° Una vez superado el plazo de la temporalidad, es decir mientras el descanso compensado de la titular del cargo, se retoman las delegaciones originales señaladas en la Resolución No. 430 de 2024.

ARTÍCULO 6°. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a las servidoras **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY, LUCILA GUERRERO RAMIREZ** y **HUGO JAIRO ROBLES HERNÁNDEZ**, así como a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, al Despacho y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Decreto Distrital 640 de 2025.

ARTÍCULO 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo (03) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramirez Profesional Contratista -Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramirez Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo Profesional Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Revisó OJ: Héctor Ojeda, Jefe Oficina Jurídica (E)

Documento 20267300197203 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 27-03-2026 16:08:29
Hector Ricardo Ojeda	Jefe Oficina Jurídica (E)

RESOLUCIÓN No. 276 DE 27 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se efectúa un encargo y se realiza la delegación del gasto en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por disfrute días de Semana Santa 2026”

Sierra (E)	Oficina Jurídica Fecha firma: 27-03-2026 15:34:58
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-03-2026 15:29:03
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-03-2026 16:24:55
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-03-2026 15:12:53
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 27-03-2026 14:22:00
Shirley Ramirez Cantor	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 27-03-2026 13:05:53
 5a23027b60919cd1bc2a99c470ac56d94aa28b8f79021bbe8f172f60a292b79c Codigo de Verificación CV: 3a30f	